



# **REGLAMENTO DE INTERCAMBIO 2025/2026**



## ÍNDICE REGLAMENTO DE INTERCAMBIO

A. FUNDAMENTACIÓN	pag. 2
B. ORGANIZACIÓN	3
C. PERFIL DEL ALUMNO PARTICIPANTE	4
D. DISPOSICIONES GENERALES	4
E. DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO	5
a) Requisitos de participación	5
F. Consecuencias del retorno anticipado	7
G. Profesores acompañantes	7
H. Del viaje, del proceso de inducción y la gira por Alemania	8
I. De la estadía	8
J. De los viajes	9
K. De las faltas	10
Anexo	11



## A. FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Alemán de Osorno propone a través de la visión y misión plasmadas en su Proyecto Educativo Institucional “la formación de jóvenes, capaces de contribuir al desarrollo de sí mismo y del prójimo, en un mundo globalizado y en una sociedad del conocimiento, con la finalidad de que se desenvuelvan con confianza y creatividad frente a los desafíos que les plantee el futuro, integrando elementos de la cultura chilena y alemana” y “una formación multicultural, enfatizando el encuentro con el idioma y la cultura alemana”<sup>1</sup>. Por otro lado, plantea en su política lingüística como objetivo “desarrollar en los alumnos las habilidades que le permitan expresarse e interactuar con el idioma alemán en un mundo globalizado”<sup>2</sup>.

Como una forma de posibilitar a los alumnos el acercamiento a la imagen de una Alemania actual y de aplicar los aprendizajes de la lengua adquiridos durante gran parte de su escolaridad, la institución creó durante el año 2011 el proyecto “Intercambio Alemania para todos”, que se hizo realidad a partir de la generación de los IIº Medios 2012. El financiamiento de este programa se logra gracias al aporte del Colegio, de los padres y de un fondo solidario que recibe recursos a través de aportes de todos los integrantes de la comunidad y de la recaudación de diferentes actividades organizadas por el Centro de Padres, los alumnos y apoderados de los IIº Medios. Este programa ofrece a todos los alumnos de IIº Medio la oportunidad de participar del intercambio. Durante diez semanas en Alemania tienen la oportunidad de insertarse en una familia alemana, asistir a clases en un colegio alemán y/ o realizar una gira de dos semanas junto a sus compañeros por algunas ciudades importantes de dicho país.

La experiencia del Intercambio contribuye al desarrollo psicosocial de los alumnos y alumnas, dado que ellos/ellas deben realizar un esfuerzo para adaptarse a una familia y a una comunidad en un contexto cultural diferente, aprendiendo a enfrentar y resolver diversas situaciones por sí mismos, lo cual incidirá en el fortalecimiento de su carácter, voluntad y autoestima.

Por otro lado, la estadía tiene como resultado un incremento sustancial en el manejo del idioma, lo cual quedará de manifiesto en su rendimiento en el sub sector de Alemán. El hecho de establecer lazos profundos y permanentes, proporciona al alumno/a una visión más globalizada del mundo de hoy.

---

*1 Proyecto Educativo Institucional Instituto Alemán de Osorno, octubre 2012*

*2 Política Lingüística Instituto Alemán de Osorno, 2013*



## B. ORGANIZACIÓN

La organización de este programa está a cargo del Colegio, quien asigna la función de Encargado de Intercambio a un funcionario para que gestione junto a una agencia de viajes las fechas, reservas de pasajes, organización de la gira por Alemania, gestión del grupo de profesores acompañantes y el seguro de viaje de los participantes. En marzo de cada año el Encargado de Intercambio en conjunto con la Dirección definen las fechas de inicio y de término del programa.

El grupo de estudiantes es acompañado por profesores, dependiendo del número de alumnos. Por cada 23 alumnos viajará un adulto. El Encargado del Intercambio estará a cargo de la inducción y de la gira por Alemania. En caso de no poder viajar por razones personales, el Encargado de Intercambio será reemplazado por otro profesor, de preferencia alguien que ya haya acompañado un grupo al programa de Intercambio.

La búsqueda de los colegios y familias anfitrionas en Alemania es una acción conjunta entre el colegio y las familias chilenas. Una vez establecido el contacto entre ambas familias y ambos colegios, el Encargado de Intercambio le envía una comunicación oficial al Colegio y a la familia para dar a conocer la fecha de inicio y de término del programa y para solicitar la confirmación formal por parte del colegio y la familia alemana



### **C. PERFIL DEL ALUMNO PARTICIPANTE DEL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL**

En atención a los importantes cambios socio-culturales, y afectivos a los cuales deberá enfrentarse el alumno/a durante el período del Intercambio, se requiere por parte de éste:

- \* Identificación con la Misión y Visión del Colegio
- \* Autocontrol y estabilidad emocional
- \* Apertura, tolerancia, respeto y disposición a aceptar una nueva cultura, que involucra normas, costumbres y diversidad.
- \* Capacidad de superar las frustraciones
- \* Habilidades comunicativas y de sociabilización
- \* Compromiso e interés por la cultura y el idioma de los países de habla alemana

### **D. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los Padres y/o Apoderados de los alumnos/as participantes se comprometen a cancelar oportunamente los costos del programa, que haya determinado e informado la gerencia del colegio. Se enviará en forma oportuna fechas y condiciones de pago.
2. Los Padres y/o Apoderados de los alumnos/as participantes declaran conocer y aceptar todas las disposiciones contenidas en el presente documento.
3. Las familias del DSO deberán estar dispuestas y comprometerse a recibir a un alumno/a de Intercambio de Alemania. Casos especiales serán informados por las familias y analizados por la Dirección del Colegio.
4. Los alumnos/as se comprometen a respetar las indicaciones de los profesores acompañantes, las normas establecidas en los reglamentos Interno de Convivencia Escolar y de Intercambio, y a respetar y cumplir las disposiciones dispuestas en la Ley Alemana de Protección a los Jóvenes, como por ejemplo, en este último caso a cumplir las normas frente a los horarios de permanencia en restaurantes, bares y discotecas, o lo referente al consumo de alcohol y drogas.
5. Los padres respetarán las normas del presente reglamento, en especial respecto al número de viajes y destinos de los hijos durante el periodo de intercambio.
6. Los profesores acompañantes tendrán plenas facultades para aplicar las sanciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y en el presente documento, en caso de alguna transgresión. Éstas pueden ir desde una amonestación verbal hasta poner término a la permanencia del alumno en Alemania. En este último caso, los Padres y/o Apoderados del alumno/a sancionado/a deberán asumir los costos extras de un retorno anticipado (el cambio de fecha del pasaje y devolver el aporte que el colegio realiza a cada alumno). El Colegio adoptará las medidas disciplinarias



pertinentes de acuerdo a su Reglamento Interno de Convivencia Escolar y a este documento.

## **E. DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO**

### **a) Requisitos de participación**

Para asegurar una participación exitosa de cada uno de los alumnos/as en este programa se considerarán los siguientes requisitos para la participación:

1. El alumno/a no debe estar afecto a alguna medida disciplinaria como condicionalidad o cancelación de matrícula al mes de julio del año de participación en el intercambio. De haber recibido durante el año en que realizará el viaje a Alemania una suspensión de actividades lectivas y no lectivas, la situación será revisada por el Equipo Directivo de manera de definir la asistencia del estudiante.

2. El alumno/a y sus familias deben cumplir los siguientes criterios:

a) ser alumno regular del establecimiento.

b) en caso de ser procedentes de colegio sin el idioma alemán, deben tener una antigüedad mínima de tres años en el colegio. Los estudiantes que provengan de colegios de habla alemana y no cumplan con los tres años de antigüedad en el colegio, deberán ser analizados de forma individual por la comisión de intercambio .

c) aquellos estudiantes que no cumplen con el requisito de antigüedad mínima en el colegio pero que aprueben la prueba B1 ( Zulassungsprüfung ) al inicio del año del viaje y demuestren un real compromiso en la asignatura de alemán podrán participar del intercambio.

d) dar cumplimiento a los aspectos y condiciones económicas que rigen el intercambio, las cuales se encuentran contenidas en el anexo a éste documento.

3. El alumno/a debe mostrar un real compromiso académico en las diferentes áreas y asignaturas que constituyen su vida escolar. Lo anterior será determinado por los siguientes criterios.

i) Evaluación oral de alemán. Se medirá el dominio del idioma, de forma de garantizar que los estudiantes puedan desenvolverse de forma adecuada frente a cualquier situación que viva en el contexto del intercambio. Por lo anterior, se les aplicará una evaluación oral en la cual el alumno deba resolver una situación ficticia que pueda enfrentar durante el viaje, la cual será evaluada por una comisión integrada por



profesores del Dpto. de Alemán. Las situaciones serán sorteadas al momento de rendir la evaluación.

ii) Nota promedio mínimo en la asignatura de alemán 5.0 al finalizar el primer semestre del año en que los estudiantes van al intercambio. En caso contrario, su situación será revisada por Dirección y Coordinación de Ciclo, de manera de determinar la participación del alumno(a).

Se revisarán por medio de un consejo de profesores por curso, los aspectos señalados anteriormente, donde se evaluará la participación del alumno/a en este intercambio.

iii) Asistencia a clases en todas sus jornadas es obligatoria. Solamente serán válidas ausencias con certificados médicos. El no cumplimiento de lo anterior, podrá ser considerado como un antecedente para la no autorización de participación del estudiante a Alemania, pues se considera relevante la asistencia al sistema escolar Alemán durante la estadía. Es importante considerar en éste punto, que en caso de recibir un reporte en el cual se comunique una asistencia a clases deficiente o insatisfactoria al contexto escolar alemán, el IAO solicitará la devolución de las 24 UF aportadas por el establecimiento para la experiencia.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en los criterios antes señalados, la Coordinación Académica citará al estudiante y su familia, para notificar lo resuelto en Consejo de Profesores.

Lo anterior no significa una sanción. Al contrario, su aplicación obedece a que los estudiantes deben poseer las habilidades necesarias para que el viaje se transforme en una experiencia fructífera y enriquecedora.

4. El sostenedor económico del alumno/a debe estar al día con el pago de la matrícula, la colegiatura y la cuota de intercambio a fines del primer semestre. Si a la fecha del inicio del viaje existe una deuda pendiente por concepto de cancelación de colegiatura de los últimos meses, la institución se reserva el derecho de no autorizar la participación del alumno/a en el programa de intercambio.

5. El alumno/a debe presentar una salud física y emocional compatible con el programa estudiantil. Si un alumno/a se encuentra en tratamiento por alguna patología, el colegio evaluará su participación en el Intercambio.

6. Después de dos semanas, se realizará un seguimiento de la conducta del alumno (a través de una encuesta enviada por mail a familias anfitrionas en Alemania) para analizar su integración y grado de compromiso con la familia, el colegio y la cultura alemana.



En caso que su evaluación final sea insuficiente, se le otorgará una semana más para brindarle al alumno la oportunidad de cambio. Se le solicitará a la encargada del intercambio que se reúna con el alumno y la familia para renovar el compromiso con el alumno/a. Si finalmente no cumple, el alumno debe regresar a Chile, cancelando los padres el costo del viaje de regreso.

**F ) Consecuencias del retorno anticipado de estudiantes** En caso de que algún estudiante no cumpla las condiciones del intercambio, y por ende se interrumpa la experiencia antes de los plazos oficialmente estipulados, la familia deberá asumir lo siguiente:

- Cancelar el 50% correspondiente al valor total de los tickets aéreos.
- Devolver las 24 UF que el Instituto aporta a cada estudiante por concepto de intercambio.
- El Instituto no se hace responsable de los costos adicionales por concepto de cambio en las fechas de los tickets aéreos, que signifiquen el retorno del estudiante a Chile. Dicho importe es responsabilidad absoluta de los padres.
- Con el objeto de facilitar el cobro y pago de los valores que el apoderado y/o sostenedor económico del alumno(a) llegue a adeudar, como consecuencia de las obligaciones antes descritas, éste deberá otorgar un mandato especial notarial al Instituto, para que en su nombre y representación, suscriba pagarés y reconocimientos de deuda a favor del Instituto.

Algunas de las causales para el retorno inmediato a Chile podrían ser:

- Cualquier hecho penado por las leyes alemanas.
- Robo de cualquier tipo, sin importar el valor del objeto, ya sea dentro del grupo del intercambio, de la familia anfitriona, en el colegio, en tiendas comerciales, puestos de calle etc.
- Cualquier otro tipo de contrariedad de la Ley de Protección Juvenil ( JuSchG) como, por ejemplo: uso de locomoción colectiva sin boleto, falsificación de documentos etc.
- Compra, consumo o almacenamiento de alcohol y / o drogas.
- Inasistencias al colegio en Alemania sin las justificaciones correspondientes.
- Expulsión de la familia anfitriona por comportamiento inadecuado a una sana convivencia.
- No llegar a dormir a la casa anfitriona sin previa autorización.
- Realizar actividades en forma independiente y sin la autorización de la familia anfitriona.



**G) Profesores acompañantes** Los profesores acompañantes son nombrados año a año, debiendo cumplir a lo menos con tres de las siguientes condiciones:

1. Tener una antigüedad de a lo menos 3 años en el establecimiento.
2. Mostrar un real compromiso por la institución.
3. Hablar alemán y/o inglés.
4. Mostrar interés por perfeccionar sus conocimientos del idioma alemán y de conocer la cultura alemana de hoy.
5. Disponer de un buen dominio de grupo.
6. Tener experiencia en la tramitación de migración a nivel internacional.

El Instituto Alemán de Osorno generará las condiciones necesarias para que el profesor que se quede a cargo del grupo, durante la estadía en Alemania, cuente con el financiamiento para el traslado dentro de Alemania, para visitar los colegios y para asistir a los estudiantes que presenten alguna dificultad.

**H) Del viaje, del proceso de inducción y la gira por Alemania**

El programa de Intercambio del Instituto Alemán contempla una gira de dos semanas por Alemania.

1. El alumno/a respetará las normas establecidas y reglamentos de los medios de transporte (avión, bus, tren, etc.), de los aeropuertos y las estaciones de trenes, así como por cada uno de los albergues y los lugares que se visitan.
2. El alumno/a respetará los horarios definidos por el Encargado de Intercambio y los profesores acompañantes.

**I) De la estadía**

1. El alumno/a debe asistir regularmente a clases en el colegio designado de acuerdo al calendario escolar que rige para la región en que se ubica el establecimiento.
2. El alumno/a se esforzará para insertarse lo más rápido posible en la dinámica familiar, colaborando en los trabajos de las casa y aceptando las normas de funcionamiento de dicho hogar.
3. El alumno/a deberá pasar Navidad y Año Nuevo con la familia anfitriona. Sólo podrá viajar en esta fecha con algún integrante mayor de edad de la familia anfitriona. Si el alumno/a tiene familiares directos en alguno de los países de habla alemana, podrá



pasar estas fiestas con ellos, avisando por escrito 2 meses antes de su partida de Chile a la familia anfitriona y al Encargado de Intercambio esta situación.

4. El alumno/a no puede participar en actividades consideradas peligrosas, tales como: vuelo en alas delta, paracaidismo, saltos en bungees, parapentes o manejar scooter o automóviles.

5. El alumno/a debe informar con la debida anticipación, a su familia anfitriona cuando se ausenta de la casa y contar con su consentimiento.

6. El alumno/a es responsable de sus gastos personales (tales como transporte público, alimentación en el colegio, etc.) y por cualquier daño a la propiedad que pueda ocasionar en el colegio, la casa de la familia anfitriona o en lugares públicos.

7. El alumno/a debe informar al/a los profesor/es acompañante/s en caso de enfermedad, accidente u otra situación que presente dificultad para el normal desarrollo del programa.

8. El alumno/a tiene derecho a participar de las actividades extracurriculares del colegio anfitrión, respetando las normas y condiciones establecidas por dicho establecimiento.

9. El alumno/a se podrá contactar en cualquier momento con el profesor acompañante para solicitar ayuda para resolver un problema.

10. Cada alumno/a viaja con un seguro de viaje, por lo cual tiene el derecho de hacer uso de él y exigir las prestaciones ofrecidas por la compañía de seguros durante todo el periodo de su estadía.

11. En caso de accidente y/o enfermedad los padres declaran estar de acuerdo con todos los tratamientos y operaciones necesarias para la recuperación de la salud de su hijo/a. La decisión sobre estos tratamientos queda en manos del médico tratante y los padres anfitriones.

12. Durante el Programa de intercambio, tanto el participante como la familia anfitriona pueden experimentar diferencias en sus expectativas o en su comportamiento. El Profesor acompañante será la primera instancia para buscar una solución a las dificultades.



### ***J) De los viajes***

1. Durante las vacaciones de navidad y/o invierno el alumno/a sólo puede viajar con su familia anfitriona o sus padres chilenos.
2. Cuando el alumno/a viaja sin su familia, sólo puede usar el transporte público autorizado y no puede viajar a dedo, ni usar servicios de movilización compartida.
3. El alumno/a puede viajar hasta tres fines semanas durante su estadía de intercambio a otro lugar dentro de los países de habla alemana (Alemania, Austria y Suiza) junto a amigos y/o familiares, previo aviso al profesor acompañante y a la familia anfitriona, señalando fecha y destino.
4. El alumno/a puede viajar con su familia anfitriona o sus padres chilenos a otros países fuera del ámbito de los países de habla de alemana, siempre y cuando esto no vaya en desmedro del periodo de asistencia a clases.

### ***K) De las faltas***

Toda situación que amerite alguna medida pedagógica, formativa o disciplinaria se sustentará en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2025.



ANEXO:

Yo, ..... , alumno del Instituto Alemán de

Osorno, y mis padres y/o apoderados .....

Declaramos por medio del presente documento, conocer el Reglamento de Intercambio del Instituto Alemán de Osorno que contiene las normas que rigen el programa de intercambio 2025 /2026 y asumimos todos los puntos indicados en él. Aceptamos que el incumplimiento de uno de varios aspectos puede significar el regreso anticipado a Chile, en cuyo caso asumimos los costos adicionales que implica este viaje.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre

\_\_\_\_\_  
Firma de la Madre

Firma del alumno: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha del documento: \_\_\_\_\_

Reglamento actualizado: abril 2025